

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 22 de enero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.400

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % & \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5886	20-1-82	Autorizar a Contaduría Gral. de la Pcia. a dar por ejecución en caso necesario, importes que excedan lo previsto en "Contribuciones o Transferencias", Ejerc. 1981	217
DECRETOS			
M.G.	Nº 31	del 12-1-82 — Aceptar donación de una hectárea de terreno del Ingenio San Isidro S.A. a favor del Gobierno de la Provincia	217
M.G.	Nº 33	del 12-1-82 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente al 2do. Cmdte. (R) G. N. Emilio Tapia Gómez y al Sr. Elías Roberto Lahud en Aguaray	217
M.G.	Nº 34	del 12-1-82 — Designar al Sr. Leonardo Severo Guaimás, Juez de Paz Titular en San Carlos	217
M.G.	Nº 36	del 12-1-82 — Aprobar Resolución Nº 265/81 del Consejo Gral. de Educación que acepta donación efectuada por Renault Argentina S.A.	218

	Pág.
M.B.S. Nº 38 del 12-1-82 — Designar int. al Dr. Erwin Edgar Richter Colosetti, Director del Hosp. San Rafael de El Carril y Otórgasele sobreasignación	218

RESOLUCIONES

M.B.S. Nº 16-D del 7-1-82 — Disponer promociones automáticas de personal de planta permanente del Int. de Endocrinología y Metab. y Direc. de Epidemiología	219
M.E. Nº 20-D del 8-1-82 — Ampliar los términos de las Resols. Minists. Nºs. 622 y 623-D/81: Construc. Puestos Aduaneros por Superintendencia Nac. de Fronteras	220
M.B.S. Nº 31-D del 13-1-82 — Disponer promociones automáticas de personal de planta permanente de la Direc. Gral. de Administración	220
M.B.S. Nº 32-D del 13-1-82 — Disponer promociones automáticas de personal de planta permanente de Direcciones de C. Periféricos, de Reconoc. Médicos y M. Laboral y Hosp. de Maternidad e Infancia.	221
M.B.S. Nº 33-D del 13-1-82 — Disponer promociones automáticas de personal de planta permanente de Secret. de E. de Seguridad Soc. y Direc. Grales. de Familia y Minoridad y Promoción Social	222

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 32 del 12-1-82 — Prorrogar designación temporaria del Dr. Osvaldo Camisar.	224
M.G. Nº 37 del 12-1-82 — Prorrogar designación temporaria del Arq. Juan Carlos Otatti	224
M.B.S. Nº 39 del 12-1-82 — Crear en Jurisd. 4, U. de Org. 2, Secret. de E. de S. Pública, la U. de Servicio 16	224
M.B.S. Nº 40 del 12-1-82 — Reestructurar planta permanente de Secretaría de E. de S. Pública y promover en su cargo a la Dra. Martha M. Demeco de Moya	224
M.B.S. Nº 41 del 12-1-82 — Dar por autorizadas horas extraordinarias cumplidas por personal del M. de Bienestar Social a FERINO A 81	224

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 13-D del 7-1-82 — Designar a la Srta. Rita Rosalía Zambrano en Hosp. de Maternidad e Infancia	225
M.B.S. Nº 14-D del 7-1-82 — Disponer promoción automática de la Srta. Nikia Manuela Ruiz de la S. de E. de Salud Pública	225
M.B.S. Nº 15-D del 7-1-82 — Aceptar renuncia del Dr. Horacio Corredoyra del Hosp. de San A. de los Cobres	225
M.B.S. Nº 17-D del 7-1-82 — Aceptar renuncia de la Sra. María E. García de Serrano.	225
M.B.S. Nº 18-D del 7-1-82 — Disponer traslado de los Sres. Jesús D. Castillo y Julio A. Medina, a la Estación Sanitaria de Sta. Victoria Este ..	225
M.G. Nº 19-D del 7-1-82 — Aprobar Estatuto Social de Cámara Inmobiliaria Salteña.	226
S.G.G. Nº 21-D del 8-1-82 — Reconocer sobreasignación por subrogancia a favor del Sr. Lucio Chocobar	226
S.G.G. Nº 22-D del 8-1-82 — Aprobar contrato de locación de servicio entre el C.P.N. Ramón Atilio Aguirre y el Sr. Luis Alberto Costas	226
S.G.G. Nº 23-D del 8-1-82 — Aprobar los contratos ampliatorios de locación de servicios entre el Director de E. e Inv. Económicas y los Sres. López Martearena Virginia M. y Ola Dorila E.	226
S.G.G. Nº 24-D del 8-1-82 — Aprobar contratos ampliatorios de locación de servicios entre el Director Gral. de Estadíst. e Inv. Económicas y diversas personas	226
M.B.S. Nº 25-D del 13-1-82 — Aprobar los contratos de locación de servicios entre este Ministerio y los Sres. Daniel O. Costa y Carlos E. Chocobar	226
M.B.S. Nº 26-D del 13-1-82 — Designar en carácter temporario a diversas personas que se desempeñaron en el Inst. David Michel Torino, Cerrillos	227
M.B.S. Nº 27-D del 13-1-82 — Aprobar la disposición interna Nº 92/81 de Direc. Gral. de Medicina Sanitaria que asigna funciones de Secretaria a la Sra. Berta N. Rajal de Moya	227
M.B.S. Nº 28-D del 13-1-82 — Disponer promoción automática de la Srta. Juana Griceida Viveros	227
M.B.S. Nº 29-D del 13-1-82 — Promover en su cargo a la Sra. Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco	228

	Pág.
M.B.S. Nº 30-D del 13-1-82 — Promover en su cargo al Sr. Alberto Martín Quiroga ...	228
M.G. Nº 34-D del 13-1-82 — Incluir a la Srta. Mary Socorro Córdoba, en las promociones automáticas, Escuela de nivel terciario	228
M.G. Nº 35-D del 13-1-82 — Designar como personal temporario a la Sra. Miriam del C. Paz de Espindola en Registro del E. C. y de la C. de las Personas, Orán	228

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 44716 — Municipalidad de Salta - Lic. Nº 3/82	229
Nº 44707 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 2/82	229

COMPRA DIRECTA

Nº 44719 — M. de Bienestar Social - Compra Directa Nº 1	229
Nº 44718 — M. de Bienestar Social - Compra Directa Nº 2	229

CONCURSO DE PRECIO

Nº 44710 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Obras y Servicios Auxiliares. Concurso Nº 1/82	229
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44699 — s/p. Mosqueira y Martínez S. R. L.	229
--	-----

Sección JUDICIAL

CONCURSO CIVIL

Nº 44693 — Néstor Michel David	230
--------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 44708 — Tintorería La Satuma	230
Nº 44701 — R. D. Confort y Calzados Robert	230

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 44713 — California Hotel S. A., para el día 8-2-82	230
Nº 44712 — California Hotel S. A., para el día 8-2-82	231
Nº 44702 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, para el día 6-2-82	231
Nº 44696 — Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 15-2-82	231

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 44715 — De las ediciones Nºs. 11.393 - 11.394 y 11.396	232
---	-----

RECAUDACION

Nº 44717 — Del día 21-1-82	232
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 20 de enero de 1982

LEY Nº 5886

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-10179/81.

VISTO lo actuado en expediente Nº 21-10179/81 del Registro de Contaduría General de la Provincia y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a dar por ejecución, en el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponde asignar participación, importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" o "Transferencias", para cubrir dichas participaciones, dentro del Ejercicio 1981.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Laperchia (Int.) - Aguirre (Int.)

DECRETOS

Salta, 12 de enero de 1982

DECRETO Nº 31

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO los expedientes Nros. 42-5693/79 y 42-4343/78, por los cuales Dirección General de Enseñanza gestiona la aceptación de la donación de los terrenos en donde se construye la Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviría" en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, efectuada por el Ingenio San Isidro S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las tramitaciones administrativas y legales de rigor, conforme las constancias que corren agregadas en las actuaciones de referencia, por lo que resulta procedente aceptar la referida donación, tal lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno a fs. 52;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Ingenio "San Isidro" S. A., a favor del Gobierno de la Provincia, de una (1) hectárea de terreno ubicada en la ciudad de General Güemes e identificada con Matrícula Nº 8516-Rural e individualizada en el plano de mensura y desmembramiento Nº 00699 de la Dirección General de Inmuebles y con destino a la Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviría".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 4º — Por Secretaría de Estado de Educación y Cultura, se cursará nota de agradecimiento a los donantes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez (Int.) - Moreno

Salta, 12 de enero de 1982

DECRETO Nº 33

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-22.946, en el cual la Municipalidad de Aguaray, departamento General José de San Martín, eleva terna de candidatos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al 2º Cmdte. (R.) G. N. Dn. Emilio Tapia Gómez, C. 1924, M. I. número 3.454.323, como Juez de Paz Titular (nuevo período) y al señor Elías Roberto Lahud, C. 1941, M. I. Nº 7.261.518, como Juez de Paz Suplente, ambos de la localidad de Aguaray, departamento General José de San Martín, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez (Int.)

Salta, 12 de enero de 1982

DECRETO Nº 34

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53 - 23.015, en el cual la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, propone la designación del

señor Leonardo Severo Guaimás, en el cargo de Juez de Paz Titular de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Leonardo Severo Guaimás, C. 1932, M. I. Nº 7.228.421, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez (Int.)

Salta, 12 de enero de 1982

DECRETO Nº 36

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61 - 37.387.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Consejo General de Educación solicita la aprobación de la resolución Nº 265/81, dictada por el citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se acepta la donación efectuada por la empresa Renault Argentina S. A., a través de su concesionaria Centro Automotores, consistente en la suma de \$ 22.005.600, con destino a la refacción de la Escuela Nº 278 "7 de Junio", ubicada en el Departamento de Rivadavia Banda Sud;

Que en las presentes actuaciones han intervenido los servicios contables del organismo educativo recurrente, como así también Fiscalía de Gobierno a fs. 14 y Contaduría General de la Provincia a fs. 16 por lo que procede el dictado del decreto aprobatorio de la resolución de la mencionada, conforme a lo así aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 16 vta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 265/81 dictada por el Consejo General de Educación, mediante la cual se acepta la donación de Veintidós millones cinco mil seiscientos pesos (\$ 22.005.600) efectuada a ese organismo por Renault Argentina S. A. a través de su concesionaria Centro Automotores, y destinada a atender gastos que surjan de los trabajos de refacción de la Escuela Nº 278 "7 de Junio", ubicada en el Departamento de Rivadavia - Banda Sud,

e incorpórase igual suma en el Presupuesto General de la Provincia con la siguiente nomenclatura presupuestaria:

"Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6: Consejo General de Educación, como:

"Cálculo de Recursos: 1. Recursos Específicos. 1.2. Ingresos de Capital - Otros Ingresos de Capital.

"Erogaciones: Sección 5: Erogaciones de Capital - Sector 1: Inversión Real - Principal 2: Trabajos Públicos".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se efectuarán las registraciones pertinentes.

Art. 3º — Por Secretaría de Estado de Educación y Cultura se cursará nota de agradecimiento a los donantes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez (Int.) - Moreno

Salta, 12 de enero de 1982

DECRETO Nº 38

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 66/81 - Código 80, por el cual se gestiona el traslado del doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, profesional dependiente de la Dirección General Zona Norte; y

CONSIDERANDO:

Que por imprescindibles necesidades de servicio el citado profesional se desempeñará como Director del Hospital "San Rafael" de El Carril de la Dirección General Zona Oeste.

Que atento lo manifestado por las mencionadas direcciones generales y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la adscripción del doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, matrícula profesional Nº 1151, legajo Nº 41612, de la Estación Sanitaria de Aguaray al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependientes de la Dirección General Zona Norte, dispuesta por resolución ministerial Nº 1669/81.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, dispónese el traslado y cambio de funciones en carácter interino del doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, matrícula profesional Nº 1151, legajo Nº 41612, del cargo de clase 14, categoría 22R, profesional zona rural "A", con asiento en la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, al Hospital "San Rafael" de

El Carril, Unidad de Servicio 2/32, de la Dirección General Zona Oeste, para desempeñarse como Director "C" en el referido nosocomio, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, en el cargo de clase 02, categoría 22 (cargo retenido por el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, decreto número 1136/81).

Art. 3º — Déjase establecido que el doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, matrícula profesional Nº 1151, retiene el cargo de clase 14, categoría 22 R, profesional zona rural "A", con asiento en la Estación Sanitaria de Aguaray, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 4º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, al doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, matrícula profesional Nº 1151, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º, inciso c) de la Ley Nº 5238.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Laperchia (Int.) -
Rodríguez (Int.)

RESOLUCIONES

Salta, 7 de enero de 1982

RESOLUCION Nº 16-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 5361/81 y 5384/81 - Cód. 04.

VISTO el decreto Nº 312/80, mediante el cual se aprueba el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Endocrinología y Metabolismo y la Dirección de Epidemiología elevan listado general de calificaciones del personal de dichos organismos, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1 de agosto de 1981, en virtud de las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones, las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas que se consignan en planilla anexa que forma parte integrante de la presente resolución, del personal de planta permanente que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/10, Instituto de Endocrinología y Metabolismo y 2/13, Dirección de Epidemiología.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/10, Instituto de Endocrinología y Metabolismo y 2/13, Dirección de Epidemiología, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/10 y 2/13.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

LAPERCHIA (Int.)

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social
Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública

Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón Administración Pública Provincial, a partir del 1-8-81

Legajo	Apellido y Nombres	Agr. de Promociones	Cat. de	Cat. a
Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10.				
20549	Guzmán, Blanca Lidia	B-I	16	17
21695	Rueda, Artemi Estela	G-II	04	05
37130	Cuéllar, Felipe Olegario	B-II	02	03
42912	Paredes, Eduardo Marcos	C-II	08	09
42283	Paz, Alberto Milagro	F-IIb3	08	09
41801	Ajalla, Nicolás	F-IIa2	07	08
24792	Branes Burgos, Antonio	F-IIb2	05	06
05407	Fabían de Chocobar, I.	G-II	09	10
16519	Jorquina, Tránsito	G-II	05	06
19225	Chavarría de Puppi, M. E.	G-II	05	06
21868	Tapia, Vicenta Sabina	G-II	04	05
21854	Canavides de Cocetta, M.	G-II	04	05
21127	Fernández, Gerardo A.	G-II	04	05

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones		
		de	a	
		Agr.	Cat.	Cat.
21957	Sosa, Felipe Medardo	G-II	04	05
25481	Guamante de Sosa, N. del V.	G-II	02	03
42488	Fabián, Dionisia	G-II	02	03
32944	Correa de López, Teodora	G-II	01	02
55918	Araujo de Trobiani, Irene	G-II	01	02
Dirección de Epidemiología, Unidad de Servicio 2/13				
21763	Guerra, Hipólito	F-IIb1	04	05
07208	Gutiérrez, Hidalgo P.	F-IIb1	05	06
25327	Rajal de Moya, Berta N.	B-II	03	04
25488	Mamaní de Colque, J.	G-II	03	04
21761	Sánchez, Arturo	F-IIb1	04	05
07183	Tolaba, Joaquín	G-II	07	08
25282	Moya, Rubén	B-II	03	04
26598	Moreno, Humberto A.	G-II	11	12

Salta, 8 de enero de 1982

RESOLUCION Nº 20-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 28 - 36240/82.

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nros. 622 y 623-D/81 por las que se aprueban los legajos técnicos de las obras Construcción Puesto Aduanero en Aguas Blancas (Dpto. Orán) y Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza (Dpto. San Martín), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas Resoluciones se establece que dichas obras serán financiadas con fondos nacionales e imputadas a la Cuenta Especial: 0. 2.4.03.03.07;

Que la Dirección General de Arquitectura informa que los aportes nacionales remitidos por la Superintendencia Nacional de Fronteras no alcanzan para atender la totalidad de las obras, por lo que es necesario ampliar los términos de las Resoluciones mencionadas, en el sentido de dejar establecidas las partidas provinciales a las que se imputarán los trabajos de terminación, con efecto retroactivo para las certificaciones surgidas en el Ejercicio 1981 y hasta la finalización de las obras, que operará en el presente año;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Ampliarse los términos de las Resoluciones Ministeriales Nros. 622 y 623-D/81, en el sentido de dejar establecido que los trabajos que no cubran los fondos aportados por la Superintendencia Nacional de Fronteras para la construcción de los puestos aduaneros en Aguas Blancas (Dpto. Orán) y Salvador Mazza (Dpto. San Martín), serán atendidos con fondos provinciales, imputándose a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Proyecto 338, U. Geográfica 22: Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza

(Dpto. San Martín) y a Parcial 2, Proyecto 339, U. Geográfica 17: Construcción Puesto Aduanero en Aguas Blancas (Dpto. de Orán), Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1981. Fondos: Tesoro Provincial.

2º — Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior tiene efecto retroactivo para las certificaciones surgidas en el Ejercicio 1981 y hasta la finalización de las obras, que operará en el corriente año.

3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fissore (Int.)

Salta, 13 de enero de 1982

RESOLUCION Nº 31-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5347/81, 5370/81, 5374/81, 5387/81 y 5414/81 - Código 04.

VISTO el Decreto Nº 312/80, mediante el cual se aprueba el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva listado general de calificaciones de personal de dicho organismo, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Nº 312/80, artículo 22 del Decreto Nº 458/80 y Decreto Nº 366/81, le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1º de agosto de 1981, en virtud de las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones, las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1981, y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Nº 312/80, artículo 22 del Decreto Nº 458/80 y Decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas que se consignan en planilla anexa que forma parte integrante de la presente resolución, del personal de planta permanente que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio, Unidad de Servicio 1/5: Dirección General de Administración.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 01: Ministerio, Unidad de Servicio 1/5: Dirección General de Administración, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar

las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en la planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 1/5.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Laperchia (Int.)

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social
Unidad de Organización 01: Ministerio
Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón
Administración Pública Provincial a partir del
1/8/81.

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones	
		de	a
		Agr.	Cat. Cat.
Dirección General de Administración			
Unidad de Servicio 1/5			
55295	Lucchini, María Elvira	C1-II	06 07
23190	Minati, José Alberto	B-II	05 06
40746	Serrano, Olga Nelly	B-II	04 05
40721	Lasquera de Toledo, María Cirila	B-II	04 05
40745	Naim, Estela Silvia	B-II	04 05
33735	Díaz, Zulema Lilia	B-II	04 05
40720	Orce de Jiménez, Guillermina Susana	B-II	04 05
42884	García de Serrano, María Ester	B-II	04 05
42839	Núñez, Clara Susana	B-II	04 05
42465	Bernaola de Russo, Mirta Esther	B-II	04 05
42936	Amaya, Nelda del Carmen	B-II	03 04
55954	Córdoba, Cristina Esther	B-II	04 05
05482	Díaz, Nicanor	G-II	08 09
23480	Ramírez, Rafael Mario	B-II	05 06
24507	Yanes, Libertad	B-II	05 06
36595	Hoyos, Marta Aydé	B-II	04 05
40849	Pinto de Muruaga, Blanca	B-II	04 05
40852	Zerpa, Raúl Alberto	B-II	04 05
42464	Sánchez, Mirta Julia	B-II	04 05
40853	Sandoval, Santiago	B-II	04 05
55196	Gutián, Viviana del Carmen	B-II	03 04
62303	Rodríguez, Angélica Noemí	B-II	02 03
34441	Vargas Ferrá, Héctor	G-II	11 12

Salta, 13 de enero de 1982

RESOLUCION Nº 32-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5347/81, 5370/81, 5374/81, 5387/81 y 5414/81 - Código 04.

VISTO el decreto Nº 312/80, mediante el cual se aprueba el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de Consultorios Periféricos, de Reconocimientos Médicos y Medicina Labo-

ral y el Hosp. de Maternidad e Infancia elevan listado general de calificaciones del personal de dichos organismos, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1º de agosto de 1981, en virtud de las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones, las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por el decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1981, y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas que se consignan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución, del personal de planta permanente que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, Unidades de Servicio 2/12: Dirección de Consultorios Periféricos y 2/8: Hospital de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, Unidades de Servicio 2/12: Dirección de Consultorios Periféricos y 2/8: Hospital de Maternidad e Infancia, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 2/12 y 2/8.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Laperchia (Int.)

Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social
 Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública - Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón Administración Pública Provincial a partir del 1º/8/81.

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones de		
		Agr.	Cat.	a Cat.
Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicio 2/12				
55976	Arias, Marta del Valle	B-II	04	05
19826	Márquez, Dina Elva	B-II	05	06
22889	Almirón de Suárez, María Esther	B-II	05	06
23198	García, Josefina	B-II	05	06
55959	Tolaba de Carral, Gloria Esther	B-II	04	05
30338	Mamaní de Peñaloza, Marta Isabel	B-II	04	05
10754	Forlanini de Velázquez, Vera Josefina	C1-II	11	12
19954	Flores, Esteban	G-II	06	07
19095	Alvarez, Alfredo Ramón	G-II	04	05
19893	Núñez, Vicente Ramón	G-II	04	05
21483	Parada de Galván, Luisa Betty	G-II	04	05
27260	Liendro, Oscar Ignacio	G-II	01	02
24621	Gómez, Delia Francisca	G-II	03	04
24637	Rodríguez de Albornoz, Antonia Sabina	G-II	03	04
19883	Ajalla, Ana María	G-II	04	05
24158	Gius de Sillero, Elsa María	G-II	03	04
55263	Mamaní de Palacios, María Esther	G-II	02	03
24817	Garnica, Carina Luisa	G-II	03	04
05381	Galarza de Chávez, Julia Leonides	G-II	07	08
24145	Cabezas, Nilia	G-II	03	04
36063	Yarade de Rueda, Lidia Alsira	G-II	05	06
55920	Colque de Lacce, María Eva	G-II	01	02
55342	Freyre de Pereyra, Nora Libertad	G-II	02	03
26978	Díaz de Tapia, Margarita	G-II	03	04
28083	Huertas de Santos, Victoria	G-II	02	03
33214	Farfán de Gallo, Angélica	G-II	02	03
19895	Olmos de Moreno, Carmen Bernarda	G-II	04	05
55930	Alarcón de Arias, Francisca	G-II	02	03
24168	López de Yapura, Francisca Haydée	G-II	03	04
40747	Luna, Ricardo Alfredo	G-II	01	02
Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral				
34744	Giménez, Mabel del Valle	B-II	04	05
Hospital de Maternidad e Infancia - Unidad de Servicio 2/8				
28702	José de Casal, Blanca Dina	B-I	14	15
16652	Villaroel, Andrea	G-II	05	06
16893	Caliva de Balderrama, Nicolasa Tolentina	B-II	05	06

Salta, 13 de enero de 1982

RESOLUCION Nº 33-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5347/81, 5370/81, 5374/81, 5387/81 y 5414/81 - Código 04.

VISTO el decreto Nº 312/80, mediante el cual se aprueba el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Seguridad Social y las Direcciones Generales de Familia y Minoridad y de Promoción Social elevan listado general de calificaciones del personal de dichos organismos, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1º de agosto de 1981, en virtud de las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones, las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por el decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1981, y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas que se consignan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución, del personal de planta permanente que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidades de Servicio 3/38: Dirección General de Familia y Minoridad y 3/39: Dirección General de Promoción Social.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidades de Servicio 3/38: Dirección General de Familia y Minoridad y 3/39: Dirección General de Promoción Social, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 03, Unidades de Servicio 3/38 y 3/39.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Laperchia (Int.)

Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social

Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social - Promociones s/Decreto número 312/80 - Escalafón Administración Pública Provincial a partir del 1/8/81:

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones de a		
		Agr.	Cat.	Cat.
Secretaría de Estado de Seguridad Social				
62495	Paz Sosa, Nivia del Carmen	B-II	08	09
55203	Avila de Moreno, Silvia Estela	G-II	01	02
Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Servicio 3/38				
42329	Rodríguez, Cristina del Carmen	B-II	02	04
14263	Choque de López, Clara Balvina	G-II	05	06
41759	Condorí, Policarpo	G-II	02	03
31174	Sánchez Bustamante, Miriam Cristina	B-II	05	06
42404	Vega, Clara Elva	B-II	03	04
21580	Zurita, Manuel Agustín	G-II	04	05
55178	Moreira, Juan Angel	G-II	02	03
07120	Herrera, Benjamina Máxima	G-II	06	07
62950	Dávalos, Lucía	G-II	01	02
62954	Chaile de Anachuri, María Antonia	G-II	01	02
62955	Fernández de Del Prado, Eva Nélida	G-II	01	02
62957	Miranda, Valentina del Carmen	G-II	01	02
62952	Ríos de López, Iris Mabel	G-II	01	02
14229	Díaz de Morales, Lucinda Verónica	G-II	05	06
14480	Torres de Ceballos, Ramona	B-II	06	07
25265	Cañimiro, Delia Argentina	B-II	05	06
33230	López de Coppa, María del Carmen	B-II	03	04
07049	Amador de Soruco, María Cecilia	G-II	07	08
07088	Morales, Claudia	G-II	07	08
42784	Choque, Oscar	F-IIa1	06	07
42756	Lazarte, René Alberto	C-III	04	05
16422	Castro, María Matilde	G-II	05	06
23493	Guevara, Esmail	G-II	04	05
56456	Tapia Garzón de Zuloaga, María Ester	B-II	04	05
33756	Vargas de Crai, Detter Teresa	G-II	02	03
62297	Díaz de Flores, Petronila	G-II	02	03
62357	Aponte de Mejías Rodríguez, Josefa Beatriz	G-II	01	02
07104	Delgado, Sergio Aurelio	G-II	07	08
09632	Méndez, Noemí Aurora	G-II	05	06

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones de a		
		Agr.	Cat.	Cat.
14825	Juárez de Guerrero, Candelaria Ignacia	G-II	05	06
14268	Jiménez de Torres, Beatriz Virginia	G-II	05	06
14463	Echenique de Acosta, Manuela Filomena	G-II	05	06
23191	Vargas, Flora	G-II	04	05
21631	Choque, Cándida	G-II	04	05
21647	Morales de Serrano, Carolina	G-II	04	05
25304	Wierna de Aramayo, Rosa Olimpia	G-II	03	04
25274	Padilla de Pastrana, Nieves Verónica	G-II	03	04
25380	Maldonado de Romero, Marta Mery	G-II	03	04
41202	Mamani de Salba, Luisa	G-II	01	02
42335	Aguilar de Tapia, Teresa Ninfa	B-II	03	04
07101	Castro de Peralta, Manuela Rosa	G-II	07	08
21659	Velarde de Argüello, Desideria Berta	G-II	03	04
42328	Díaz, Rubén Sergio	B-II	04	05
14275	Rojas de Mendoza, Tomasa Inés	G-II	05	06
14815	Borja de Sandoval, Manuela Severa	G-II	05	06
19953	Guaymás de Perellón, Antonia	G-II	04	05
20113	Soruco de Gonza, Evelia Aidé	G-II	04	05
07048	Carrasco de Postigo, Leonor	B-II	09	10
41122	Cocha, María Cristina	B-II	03	04
42127	López, Mercedes Elsida	B-II	04	05
16360	Gutiérrez, Sara	G-II	05	06
19974	Tapia de López, Norma Pilar	G-II	04	05
41080	Zerda de Guaimás, Daniela	G-II	02	03
07099	Cruz de Chocobar, Paula	F-IIb3	10	11
25484	Vilte, Mauricio	F-IIb2	05	06
07074	Royo de Alvarado, Hetel Ledys	B-II	09	10
14261	Catacata de García, J.	G-II	05	06
16099	Villalobos, M. Simona	G-II	05	06
21653	Ruiz de Herrera, F. M.	G-II	04	05
21601	Reales de Duarte, M. L.	G-II	04	05
30525	Yugra, María Estela	G-II	03	04
42472	Tejerina, Tomasa	G-II	02	03
42471	Fretes de Vides, Ana María	B-II	04	05
55974	Ordoñez, Martín	G-II	02	03
Dirección General de Promoción Social, Unidad de Servicio 3/39				
20171	Funes, Lidia Petrona	C-II	16	17
41603	González, Carlos Víctor	G-II	11	12
14497	Pereyra, Norma Celina	B-II	06	07
22091	Toro, Hilda del Balle	B-II	05	06
21959	Monserrat de Allende, Norma del Carmen	B-II	05	06

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones		
		Agr.	Cat.	Cat.
24206	Allende, Carlos Dante	B-II	05	06
23755	Cayo de Villaneva, O. E.	B-II	05	06
21694	Rodríguez, Milagro Nicolina	B-II	04	05
41806	Jurado de Tapia, S. M.	B-II	03	04
42469	Cristóbal de Plaza, N. S.	B-II	04	05
41807	Torres, Carlos Eduardo	B-II	03	04
42559	Cancinos, Norberto Arnaldo	B-II	03	04
42504	Soria, Olegario Basilio	G-II	02	03
42423	Avendaño, Rodolfo	G-II	02	03
24823	Jerez de Jurado, Claudia	B-II	05	06

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 32 - 12-1-82 - Expte. Nº 54-1851.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de enero de 1982 y por el término de cuatro (4) meses, la designación temporaria del Dr. Osvaldo Camisar, M.I. Nº 8.162.387, dispuesta por decreto Nº 1442/81 y quien se desempeña como Asesor Letrado en la Inspección General de Personas Jurídicas, con una remuneración mensual equivalente a categoría 20, más sueldo anual complementario y otros adicionales que puedan corresponderle; debiendo imputarse la erogación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 37 - 12-1-82 - Expte. Nº 47-679.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1 de enero de 1982 y por el término de cuatro meses, la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 393 del 9-4-81 y prórroga, decreto 1064 del 10-8-81, en iguales condiciones a las allí establecidas, a favor del Arq. Juan Carlos Otatti, C. 1945, M.I. Nº 4.928.347, como Director de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto de expansión y mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.), dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con la Cuenta Especial Presupuestaria aprobada por decreto Nº 371/81.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 39 - 12-1-82 - Expte. Nº 60.143/81 - Cód. 66 (Corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1981, créase en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, la Unidad de Servicio 16, con destino a la Dirección General de Servicios Arancelados.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 40 - 12-1-82 - Expte. Nº 286/81 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1981, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos de las Unidades de Servicio que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 5744, prorrogado por decreto Nº 1752/81:

Un cargo de clase 14, categoría 17, de la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Maternidad e Infancia, cargo en el que se desempeña la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya.

Un cargo de clase 14, categoría 18 G, de la Unidad de Servicio 2/24, Hospital "El Carmen" de Metán (cargo vacante por renuncia de la doctora Mercedes Gladys Yane de Zumino, aceptada por resolución ministerial Nº 176-D/81); creando en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de clase 14, categoría 21, con destino a la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélese el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, promuévese en carácter interino, a la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya, matrícula profesional Nº 204, legajo Nº 03493, del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, para desempeñarse como Jefa Servicio Terapia Intensiva del Hospital de Maternidad e Infancia con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 41 - 12-1-82 - Expte. Nº 61.872/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Danse por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas entre el 15 y el 25 de octubre de 1981, por personal del Ministerio de Bienestar Social afectado a Feriova'81 y que a continuación se indica, de conformidad con el artículo 11 del decreto Nº 1091/77 y con excepción al artículo 5º del citado decreto:

Legajo - Nombre y Apellido - Categoría - Cantidad Horas.

Dirección de Obras y Servicios Auxiliares

41148 Erasmo Gutiérrez Vazquez, 011, 108.
03988 Héctor Rolando Avila, 012, 108.

**Departamento Despacho
Servicio Radioeléctrico**

30990 Andrés Olegario Leguizamón, 017, 83.

Art. 2º — Danse por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas desde el 20 y hasta el 25 de octubre de 1981, por el señor Ricardo Osvaldo Jiménez, legajo Nº 19935, categoría 18, jefe Servicio Radioeléctrico dependiente del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, por un total de cincuenta y ocho (58) horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto Nº 1091/

77 y con excepción a las disposiciones del artículo 4º, inciso B, punto B.3 del decreto Nº 659/79.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) a fin de que se hagan efectivas las horas extraordinarias reconocidas precedentemente, previa deducción de los aportes de ley y cuyo monto asciende a Cinco millones setecientos diez mil doscientos setenta y cinco pesos (\$ 5.710.275), con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 39), 007 y 011, Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 13-D - 7-1-82 - Expte. Nº 341/81 - Cód. 87.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/8, un cargo de clase 07, categoría 09 (vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señorita Ana María Loeza, resolución ministerial Nº 1073-D/81), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Rita Rosalía Zambrano, D.N.I. número 10.494.401, clase 1953, matrícula profesional Nº 1.724, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 14-D - 7-1-82 - Expte. Nº 61.408/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1980 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción automática de la señorita Nilda Manuela Ruiz, legajo Nº 55.911, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, al de agrupamiento B-II, categoría 04, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal a través de su División Liquidaciones, confeccionar la respectiva novedad en función a la

nueva categoría consignada en el artículo anterior.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial aprobado por decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción automática de la señorita Nilda Manuela Ruiz, legajo Nº 55.911, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, al de agrupamiento B-II, categoría 05, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la respectiva novedad en función a la nueva categoría consignada en el artículo 3º.

Art. 5º — La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, será imputada a la partida principal "Personal" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 15-D - 7-1-82 - Expte. Nº 64/81 - Cód. 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1981, aceptar la renuncia presentada por el doctor Horacio Corredoyra, L.E. número 4.528.523, clase 1945, matrícula profesional Nº 1.008, legajo Nº 38.328, al cargo de clase 14 categoría 20 R, profesional zona rural "B" del Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 17-D - 7-1-82 - Expte. Nº 61.866/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de noviembre de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señora María Ester García de Serrano, L.C. Nº 6.673.959, clase 1951, legajo Nº 42.884 al cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativa de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 18-D - 7-1-82 - Expte. Nº 61.277/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un (1) cargo de clase 07, categoría 11 de la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Maternidad e Infancia (cargo vacante por renuncia de la señora Iris Beatriz Avila de Sargánaga, resolución ministerial Nº 594-D/81), y un (1) cargo de clase 07, categoría 09 de la Unidad de Servicio 2/31, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma (cargo vacante

por fallecimiento de la señorita Zulema Soto), a la Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Santa Victoria Este dependiente de la Dirección General Zona Norte y descongelar los mismos de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Trasladar a su pedido, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a las personas que seguidamente se consignan, del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9 de la Dirección General Zona Centro, a la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General Zona Norte, para desempeñarse con igual clase, categoría y función:

Jesús Dulcideo Castillo, L.E. Nº 7.210.453, legajo Nº 05937, matrícula profesional Nº 6 "R", clase 07, categoría 11, auxiliar de laboratorio.

Julio Arnaldo Medina, L.E. Nº 4.530.801, legajo Nº 28704, matrícula profesional Nº 59 "R", clase 07, categoría 09, auxiliar de laboratorio.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, quedan liberados un (1) cargo de clase 07, categoría 11 y un (1) cargo de clase 07, categoría 09, en la Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 19-D - 7-1-82 - Expte. Nº 54-1817.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Cámara Inmobiliaria Salteña", con domicilio legal en esta ciudad, otorgándose asimismo la respectiva personería jurídica.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 21-D - 8-1-82 - Expte. Nº 01-31266/81.

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por subrogancia a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1 - Gobernación, señor Lucio Chocobar, Agrupamiento B-II, Categoría 11, quien se desempeña interinamente como Jefe de Sección Económico, por un monto total de Cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 475.344), consistente en la diferencia que existe entre su categoría de revista y la 14, por los períodos comprendidos entre el 28-9-81 al 26-10-81 y desde el 3-12-81 al 31-12-81.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, a fin de abonar el importe correspondiente a su beneficiario, señor Lucio Chocobar, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de Cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 475.344), a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 006, 007, 011, Item 05, Ejercicio 1982.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 22-D - 8-1-82 - Expte. Nº 83-01326/81.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento C.P.N. Ramiro Atilio Aguirre, en representación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, y el señor Luis Alberto Costas, D.N.I. Nº 11.943.721, de fecha 16 de diciembre de 1981, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 02, Sub-Parciales 006, 007 y 011, Item 04, Ejercicio 1982.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 23-D - 8-1-82 - Expte. Nº 01-31.252/81.

Artículo 1º — Aprobar los contratos ampliatorios de locación de servicios, que como Anexos I y II, forman parte de la presente Resolución, celebrados en fecha 14 de diciembre de 1981, entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, y las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre - Documento de Identidad

López Martearena, Virginia Mónica, Nº 13.845.162.
Ola, Dorila Estela, Nº 12.790.379.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, "Cuenta Especial: Encuesta Permanente de Hogares" Ejercicio 1982.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 24-D - 8-1-82 - Expte. Nº 17-15.433/81.

Artículo 1º — Aprobar los contratos ampliatorios de locación de servicios, que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente resolución, celebrados en fecha 2 de diciembre de 1981, entre el señor Director General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre y las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre - Documento de Identidad

Díaz, Graciela Viviana, Nº 12.553.493.
Tejerina González, Ivy, Nº 14.176.975.
Gómez, Carlos Eduardo, Nº 11.241.889.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, "Cuenta Especial Plan Nacional de Estadística de Salud", Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 25-D - 13-1-82 - Expte. Nº 62.270/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, suscriptos entre este Ministerio y las personas que seguidamente se detallan:

Daniel Oscar Costa, D.N.I. Nº 10.088.330, clase 1951.

Carlos Ernesto Chocobar, L.E. Nº 8.282.595, clase 1950.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento veinticuatro millones ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$ 124.181.353), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 18, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Sub-parciales 001 (Item 002) 002, 006 (Item 04) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 26-D - 13-1-82 - Expte. Nº 531/81 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1981, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se detallan, quienes se han desempeñado en el Instituto "David Michel Torino" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad:

Humberto Ramón Corimayo, D.N.I. número 12.185.850, clase 1956, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celador.

Sergio Adolfo Gómez, D.N.I. Nº 13.977.205, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, como celador.

Rubén Luis Echagüe, D.N.I. Nº 12.957.339, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celador.

Hugo Agustín Rodríguez, D.N.I. Nº 13.055.073, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celador.

Ramona Lucía García de Martínez, D.N.I. número 5.085.668, clase 1950, matrícula profesional Nº 976, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Natividad Vilca de Abalos, L.C. Nº 5.126.566, clase 1946, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como personal de cocina.

Evelia del Valle Fabián, D.N.I. Nº 13.055.168, clase 1957, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como auxiliar de cocina.

Carmen Magdalena Yapura, L.C. Nº 6.269.678, clase 1950, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como lavandera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintidós millones quinientos dieciséis mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$ 22.516.289), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4 Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 02 y 07), 002, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 27-D - 13-1-82 - Expte. Nº 59.682/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 92/81, emanada de la Dirección General de Medicina Sanitaria, mediante la cual se asignan a la señora Berta Noemí Rajal de Moya, legajo Nº 25327, las funciones de secretaria administrativa de las Direcciones de Epidemiología y de Odontología, desde el 1 de febrero de 1981.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de marzo de 1981, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo de clase 07, categoría 14 (cargo vacante por renuncia de la señora Reina Mevoraz de Abraham, resolución ministerial Nº 209-D/81), de la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección General Zona Norte, en un cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de supervisión, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/13, Dirección de Emidemiología de la Dirección General de Medicina Sanitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Reconocer una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Berta Noemí Rajal de Moya, legajo Nº 25327, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 03, auxiliar administrativa y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, secretaria administrativa de las Direcciones de Epidemiología y de Odontología, desde el 8 de marzo al 31 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5695 y 5786.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuatro millones doscientos veintinueve mil ciento ochenta y nueve pesos (\$ 4.229.189), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 28-D - 13-1-82 - Expte. Nº 58.416/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 814-D de fecha 25 de agosto de 1981, dejando establecido que la reestructuración presupuestaria efectuada en el mismo tiene vigencia al 1 de agosto de 1980.

Art. 2º — Rectificar el artículo 3º de la resolución ministerial Nº 814-D/81, dejando establecido que la promoción efectuada a favor de la señorita Juana Griselda Viveros, legajo Nº 62298, tiene vigencia al 1 de agosto de 1980.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer la promoción automática de la señorita Juana Griselda Viveros, legajo Nº 62298, del cargo de

agrupamiento B-II, categoría 04, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 05, auxiliar administrativa del Departamento Sectorial de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración.

Art. 4º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, con vigencia al 1 de agosto de 1981, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 01, Ministerio, Unidad de Servicio 5, Dirección General de Administración, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-II, categoría 04 y crear en su reemplazo con igual vigencia y dentro de la misma Unidad de Organización, un cargo de agrupamiento B-II, categoría 05, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 11 de la ley Nº 5744, prorrogada por decreto Nº 1752/81, y descongelar el mismo según lo establece el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 5º — El Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, deberá confeccionar la pertinente novedad en función a la nueva categoría asignada.

Art. 6º — La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 3º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 01, Ministerio, Unidad de Organización 5, Dirección General de Administración.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 29-D - 13-1-82 - Expte. Nº 376/81 - Cód. 87.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 8, Hospital de Maternidad e Infancia, un (1) cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante por renuncia de la señora Máxima Lastra de Tirado, resolución ministerial Nº 1228-D/81), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Promover a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco, matrícula profesional Nº 1125, legajo Nº 21211, del cargo clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, al cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Maternidad e Infancia - Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 8, Hospital de Maternidad e Infancia, un (1) cargo de clase 07, categoría 09 (cargo vacante por promoción de la señora Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Ana María Santos, D.N.I. Nº 10.954.954, clase 1953, matrícula profesional Nº 1726, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 30-D - 13-1-82 - Exptes. Nºs. 5347/81, 5370/81, 5374/81, 5387/81 y 5414/81 - Cód. 04.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981, y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer la promoción automática del señor Alberto Martín Quiroga, legajo Nº 22265, del cargo de agrupamiento CI-III, categoría 09, al de agrupamiento CI-III, categoría 10, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Unidad de Servicio 1/6, Dirección de Programación y Control de Gestión.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de este Ministerio, Unidad de Organización 01, suprimiendo un cargo de agrupamiento CI-III, categoría 09, creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la respectiva novedad en función a la nueva categoría consignada en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 1/6.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 34-D - 13-1-82 - Expte. Nº 04-5348/81.

Artículo 1º — Incluir a la señorita Mary Socorro Córdoba, M.I. Nº 6.344.434, legajo 08943/1, dependiente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario, en las promociones automáticas dispuestas por resolución ministerial Nº 1203/D/81, de Agrupamiento B-I, Categoría 16 a Categoría 17, Agrupamiento B-I.

Art. 2º — Ratificar lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución ministerial Nº 1203/D/81, a los fines contables presupuestarios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 35-D - 13-1-82 - Expte. Nº 52-126.895.

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señora Miriam del Carmen Paz de Espíndola, C. 1961, D.N.I. Nº 14.450.546, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en alguna de las oficinas seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que tome servicio y hasta el 30 de abril de 1982, con una remuneración mensual equivalente a categoría 02-B-II, más sueldo anual complementario y otros adicionales que puedan corresponderle. La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 3, U. de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, 002, 007 y 011, Ejercicio 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44716 F. Nº 5446

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 3/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/82, para el día 29 de enero de 1982, a horas 12, para la adquisición de equipos de comunicación fijos y móviles. Consultas técnicas: Dirección General de Tránsito, San Juan y Santa Fe, Salta. Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Tel. 222500, Florida 62, Salta. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil). Marta del Valle Vélez, a c/Dpto. de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 22 y 25-1-82

O. P. Nº 44707 F. Nº 543

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 2/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/82, para el día 27 de enero de 1982, a horas 9, para la instalación de un sistema de sonido de alta capacidad en Avda. Belgrano, destinado a los cursos oficiales 1982. Consultas y apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléf. 222500, Florida 62, Salta. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 100.000 (pesos Cien mil). Marta del Valle Vélez, a c/Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 21 y 22-1-82

COMPRA DIRECTA

O. P. Nº 44719 F. Nº 545

Ministerio de Bienestar Social**Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" ORÁN****Adquisición de Raciones Alimenticias**

Llámase a Compra Directa Nº 1 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, para el día 8 de Febrero de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones Alimenticias, con destino al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, servicio dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Precio del Pliego: \$ 20.000.

Venta de los mismos: Tesorería del M. B. S. Belgrano Nº 1.349 - Salta. Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", Pueyrredón Nº 701 - Orán. Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", Alberdi Nº 855 - Tartagal.

Apertura: Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", Oficina de Compras, Pueyrredón Nº 701 - Orán.

Luis Mario Bosio

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl"

Director General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 22 y 25-1-82

O. P. Nº 44718

F. Nº 546

Ministerio de Bienestar Social**Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl"****ORÁN****Adquisición de Raciones Alimenticias**

Llámase a Compra Directa Nº 2 - Hospital "San Roque", Embarcación, para el día 8 de febrero de 1982, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones Alimenticias, con destino al Hospital "San Roque", Embarcación, servicio dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Precio del Pliego: \$ 10.000.

Venta de los mismos: Tesorería del M. B. S. Belgrano Nº 1.349 - Salta. Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", Pueyrredón Nº 701 - Orán.

Hospital "San Roque", Embarcación.

Apertura: Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", Oficina de Compras, Pueyrredón Nº 701 - Orán.

Luis Mario Bosio

Director General

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl"

Valor al cobro \$ 40.000 e) 22 y 25-1-82

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 44710

F. Nº 542

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES**

Llámase a Concurso de Precios T. P. Nº 1/82 para la ampliación y refacción Hogar de Ancianos Santa Ana, calle Carmen Niño s/nº, Villa Mitre, Capital.

Apertura: 15 de febrero de 1982, a horas 10, en Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social.

Venta de pliegos: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social.

Presupuesto oficial: \$ 270.000.000.

Plazo de ejecución: 150 días calendarios.

Precio del legajo: \$ 100.000.

Imp. \$ 60.000 e) 21 al 25-1-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44699

F. Nº 8276

Ref. Expte. Nº 34-111691/80 . Corresponde.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Mosqueira y Martínez S.R.L., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 10,000 has. de la propiedad denominada "Buen Clima", ubicado en el lugar denominado La Ciénega, Departamento Capital, Catastro Nº 3687, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar de varias vertientes denominadas con los Nºs. 2, 3, 4, 5 y 6 incluyéndose la Nº 1 en época de abundancia de caudales, que tienen sus nacientes en la propiedad de

la Suc. Antonio Lafuente, las cuales toman el cauce del arroyo sin nombre o arroyo Isasmendi, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de enero de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 19-1 al 1-2-82

Sección JUDICIAL

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 44693

F. Nº 540

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaria del autorizante doctor Luis María R. Pagano Fernández, comunica que en los autos caratulados: "Cámara, Jorge Eduardo s/Concurso Civil solicitado por Néstor Michel David" (Expte. Nº A-20.139/81) se ha resuelto:

1º - Decretar el Concurso Civil de Jorge Eduardo Cámara, L.E. Nº 8.170.071, domiciliado en calle El Litoral de Corriente Nº 45, Barrio El Tribuno.

2º - Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, por la actuario, de todos los bienes, libros y documento de su fallido, que se encuentren en poder de este último o de terceros, dentro de las cuarenta y ocho horas de la posesión del cargo por el primero.

3º - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento los que lo hicieron de no quedar librados de los mismos.

4º - Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico, la que será abierta en la forma dispuesta por el artículo 118.

5º - Ordenar se comunique la declaración de Concurso Civil a los Tribunales locales a los fi-

nes dispuestos por el Art. 136, como asimismo a los Bancos Oficiales y privados conforme lo dispuesto por el Art. 36 inc. 6 del Decreto Ley Nº 4776/63.

6º - Fijar el día 8 de febrero de 1982, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.

7º - Fijar el día 13 de abril de 1982, o el siguiente hábil, a horas 9,30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran.

8º - Ordenar la publicación de edictos, por cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos del Art. 97, ley 19.551, sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga, cuando hubiere fondos disponibles, oportunidad en que se publicará por igual plazo en el diario El Tribuno.

Asimismo se comunica que en este Concurso Civil está designado como Síndico el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, con domicilio en calle Córdoba 445, Dpto. B y/o Diario de Cuyo Nº 583, Bº El Tribuno, de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días miércoles y jueves de 17 a 19 horas.

Salta, 24 de diciembre de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 190.000

e) 18 al 22-1-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44708

F. Nº 8294

Se hace saber que el señor Suminori Hamasaki, vende y transfiere a doña Alicia Hamasaki, el Fondo de Comercio denominado "Tintorería La Satuma", ubicada en calle Alvarado 956, Salta. Oposiciones de ley en: escribano Sergio Juan Vélez, Gral. Güemes 509, Salta. De lunes a viernes de 18 a 20 horas.

Imp. \$ 110.000

e) 21 al 27-1-82

O. P. Nº 44701

F. Nº 8277

Robert Donat, domiciliado en Pasaje Sargento Cabral Nº 881, Orán, Salta, transfiere los Fondos de Comercio R. D. Confort, venta de artículos para el hogar y Calzador Robert, ubi-

cados en Alvarado y 20 de Febrero y 20 de Febrero Nº 218 de la ciudad de Orán, Salta, respectivamente, a la señorita Elda Mirta Donat. Oposiciones en calle Pellegrini Nº 446, Orán Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 19 al 25-1-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44713

F. Nº 8296

CALIFORNIA HOTEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de "California Hotel S.A.", a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 8 de febrero de 1982 a las 19 horas en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de tres Directores para el ejercicio 1982-1984.
- 2º Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982-1983.
- 3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el art. 238 Ley 19.550, en la Sede Social.

Francisca R. Morales de Rodríguez
Presidente Dir. "California Hotel S.A."

Imp. \$ 190.000 e) 21 al 27-1-82

O. P. Nº 44712

F. Nº 8297

CALIFORNIA HOTEL S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de "California Hotel S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 8 de febrero de 1982, a las 17 horas, en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aceptación expresa de la renuncia presentada por el Contador Sergio Armando Simmesen de Bielke, con efecto retroactivo al inicio del ejercicio correspondiente al año en curso, o sea al 2 de enero de 1981.
- 2º Tratamiento de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1980 y además documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.

Francisca R. Morales de Rodríguez
Presidente Dir. "California Hotel S.A."

Imp. \$ 190.000 e) 21 al 27-1-82

O. P. Nº 44702

F. Nº 8281

COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LIMITADA**Convocatoria**

Señores asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha cinco (5) de enero de 1982, según Acta Nº 525, decidió convocar a los asociados de la institución para que concurren a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local, sito en Avenida Palau s/nº de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, el día seis (6) de febrero de 1982, a las nueve horas (9), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea de los socios presentes.
- 2º Causas que motivaron la demora para el llamado a Asamblea.
- 3º Medidas a adoptar con respecto a la refi-

nanciación de la deuda que los asociados mantienen con la Empresa.

4º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 20.337/73.

5º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y retenciones a capitalizar.

6º Aprobación de la absorción de la pérdida del ejercicio con el Revalúo Contable, Ley 20.337/73.

7º Renovación parcial del Consejo de Administración:

a) Elección de tres (3) Consejeros titulares por el término de tres (3) años en reemplazo de los señores: Héctor René Paz, por cumplir mandato, Marino Silverio Piorno, por renuncia y Crispiniano Montero, por sorteo.

b) Elección de cinco (5) Consejeros suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores: Héctor René Paz, quien pasó a ser titular; Segundo César Soria; Carlos Alberto Daniel Palau Posse; Florencio Demetrio Martínez y Pedro Tarrés.

c) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: C.P.N. Miguel Angel Morales y Mirko Bilén.

Rosario de la Frontera, 6 de enero de 1982

Néstor Arnaldo Cajal **Constantino Iglesias**
Secretario Presidente

Nota: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$ 452.500

e) 19 al 25-1-82

O. P. Nº 44696

F. Nº 8270

CIA. DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cía. de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) para el próximo lunes 15 de febrero de 1982, a horas 19, en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

2º Amortización y anulación de las acciones que fueren necesarias para satisfacer la exigencia del Art. 46, Inc. C) de la Ley 22.285, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social. Fijación del justo precio de las acciones amortizadas.

3º Emisión de bonos de goce en reemplazo de las acciones amortizadas.

Salta, enero de 1982

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 190.000

e) 18 al 22-1-82

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 44715

Boletín 11.394. Fecha 14-1-82. Pág. 131. Donde dice: M.B.S. Dcto. Nº 1734 - 24-12-81 - Artículo 1º ...Boehringer Argentina S.A.C. e I. Los renglones Nºs. 77, 80 y 38... Debe decir: ...Boehringer Argentina S.A.C. e I. Los renglones Nºs. 77, 80 y 37...

Boletín 11.393. Fecha 13-1-82. Pág. 116. Donde dice: O. P. Nº 44681 - F. Nº 8253 - El Doctor Jorge Daniel Cabrera... Debe decir: Habilitación de FERIA Judicial. El Doctor Jorge Daniel Cabrera...

Boletín 11.396. Fecha 18-1-82. Pág. 163. Donde dice. M.G.J. y E. Resolución Nº 1280-D 30-12-81. Art. 1º — Prorrogar la designación

temporaria Sra. Vactorina Tolava de Ontiveros. Debe decir: ...Victorina Tolava de Ontiveros.

La Dirección

Sin cargo

e) 22-1-82

RECAUDACION

O. P. Nº 44717

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 16.381.700
Recaudación del día 21-1-82	\$ 728.500
Total	\$ 17.110.200